

RESOLUCIÓN NÚMERO 490

(30 NOVIEMBRE 2016)

Por medio de la cual se fijan horarios especiales de trabajo para el mes diciembre de 2016 en la Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla.

LA DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BARRANQUILLA

En uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 39 numeral 4 del Decreto 4048 del 22 de octubre de 2008 y en especial la conferida por el artículo 11 numeral 11 de la Resolución número 014 del 4 de noviembre de 2008 mediante la cual el Director General de la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales le delega la facultad a los Directores Seccional para establecer el horario de trabajo para su respectiva Dirección Seccional y,

CONSIDERANDO:

Con el propósito de contribuir, estimular el bienestar personal y propiciar espacios que favorezcan el desarrollo integral y de unión familiar, participación activa y entusiasta de los servidores públicos de la contribución, y teniendo la época de navidad y fin de año, se hace necesario establecer el siguiente horario especial de trabajo para los servidores públicos de la Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla que prestan su servicio de cara al cliente en los puntos de atención de la ciudad así:

Del 19 de diciembre de 2016 al 13 de enero de 2017, NO se prestará atención al público en el punto de contacto Sede Zona Franca (Cra 30 Avd Hamburgo). Reiniciará labores a partir del lunes 16 de Enero de 2016.

En el Punto de Contacto Sede Norte (Cra 54 No. 72-80) se prestará atención al público en el horario habitual de 07:45 a.m. a 04:00 p.m. Jornada Continua.

La Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla garantizará en todo caso la prestación del servicio en los procesos relacionados con atención al público, notificación de actos administrativos y recepción de correspondencia en las áreas de Documentación.

Por lo anterior expuesto la Directora Seccional de Impuestos de Barranquilla,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer horario especial de trabajo para los servidores públicos de la Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla durante el mes de diciembre del 2016 así:

Del 19 de diciembre de 2016 al 13 de enero de 2017, NO se prestará atención al público en el punto de contacto Sede Zona Franca (Cra 30 Avd Hamburgo). Reiniciará labores a partir del lunes 16 de Enero de 2016.

En el Punto de Contacto Sede Norte (Cra 54 No. 72-80) se prestará atención al público en el horario habitual de 07:45 a.m. a 04:00 p.m. Jornada Continua.

ARTICULO SEGUNDO: Todos los servidores públicos de las sedes serán responsables del cumplimiento del horario establecido y los jefes de División y/o Git deberán efectuar los controles necesarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición, previa publicación en la página oficial de la Dian.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Barranquilla, a los treinta días del mes noviembre del 2016.


NANCI PATRICIA HOLGUIN MEDINA
Directora Seccional de Impuestos de Barranquilla